DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE SALUD**



Parral, Junio 23 del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 28 N

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 01 de Junio del 2011.
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

TOAD

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Junio del año en curso el Contrato a Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

GLENDA CHAMORRO LAZO Rut: 12.446.112-K

Terapeuta en Medicina alternativa

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Item 21405 "Fondo de Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, Refréndese, Comuniquese, Archivese y Páguese.

JANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

DICALL

Alcalde de Parral

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OR ORDEN DE ALCALDE

V° B° ASESOR JURIDICO I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/igf DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesado

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo